

Fecha: 14-08-2025 Medio: Crónica de Chillán Supl.: Crónica de Chillán

Tipo: Noticia general

Título: Colmed acusa al municipio de Chillán restringir licencias

Pág.: 2 Cm2: 376,2

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 2.400 7.200

No Definida

Colmed acusa al municipio de Chillán restringir licencias

POLÉMICA. Medida enprimera instancia afectaría a trabajadores y pacientes no inscritos en los recintos de salud municipal. Municipio, a través de oficio aclaratorio, puntualizó criterios a seguir respecto atenciones y reposos.

F. Placencia/ A.Mass

l Colegio Médico de Chile, Regional Chillán, indicó que ingresó un "reclamo de ilegalidad" ante la Municipalidad de Chillán contra la instrucción emitida por el alcalde Camilo Benavente, pues a juicio de la organización limita la entrega de licencias médicas en la atención primaria.

"El pasado 11 de julio el alcalde de Chillán, Camilo Benavente, instruye mediante oficio 3.847 a Ximena Meyer, directora de Salud Municipal, para evitar que los profesionales médicos que se desempeñen en dicho sistema emitan licencias médicas a aquellas personas que no se encuentren debidamente inscritos en dicho centro de salud; funcionarios del mismo recinto y cualquier funcionario o persona respecto de la cual concurra alguna circunstancia que pueda afectar su imparcialidad. Al respecto, el pasado lunes interpusimos en la oficina de partes municipales un reclamo por ilegalidad de esta orden", precisó el Dr Guillermo Paves, presidente del Colegio Médico Regional Chillán, quien Lamentó que en el marco de cuestionamiento general existente en torno a las licencias médicas, efectivamente se levanten nuevas barreras de acceso a algunas personas en particular.

"La licencia médica constituye una herramienta terapéutica v su emisión debe estar siempre en el contexto global de lo que es una atención de salud, y no se trata de un mero acto administrativo aislado. Acá la autoridad está limitando el ejercicio de la medicina, sancionando a priori que la emisión de una licencia médica es ilegítima en base a la presunción de circunstancias por lo demás ambiguas. La facultad de fiscalización de las licencias médicas es una facultad privativa de la Compin y dela Superintendencia de Seguridad Social y la municipalidad no tiene atribuciones para ello, mucho menos para restringir un recurso terapéutico ya sea este u otro. Por último, recalcar que como Colegio Médico estamos trabajando con la autoridad para encontrar la manera de fortalecer este recurso, pero aquí lo que estamos viendo es una improvisación que no contribuye en nada a la solución del problema", sentenció el presidente de los galenos de Ñuble.

OFICIO ACLARATORIO

A través de un comunicado de prensa , el municipio de Chillán puntualizó sobre el oficio 3847, enviado con fecha II de julio de 2025, a la directora de Salud Municipal de Chillán, Ximena Meyer, lo siguiente:

"El alcalde de Chillán, Camilo Benavente, emitió un OFICIO ACLARATORIO a la directora de Salud Municipal de Chillán, Ximena Meyer Álvarez, donde se aclara que en ningún caso se busca negar o



restringir la atención de salud a persona alguna, ni constituir una prohibición de emisión de licencias médicas. Muy por el contrario, se busca garantizar que las atenciones y prestaciones otorgadas por el sistema de salud municipal se ajusten plenamente al marco jurídico vigente que regula a la atención primaria y el otorgamiento de licencias médicas, resguardando los principios de probidad administrativa, transparencia, legalidad y uso eficiente de los recursos públicos", explica el escrito.

Sobre la emisión de licencias médicas, detallan en el comunicado, " éstas deberán ceñirse estrictamente a la normativa vigente y a las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria y administrativa, con el fin de garantizar la objetividad, trazabilidad y legalidad del procedimiento, sin que ello implique su prohibición".

"En consecuencia, toda persona que acuda a los establecimientos municipales será debidamente recibida, atendida y evaluada clínicamente por un profesional competente, en estricto respeto del derecho constitucional a la protección del derecho de la salud y de los derechos de los usua-

rios", complementaron desde la entidad edilicia.

FUNCIONARIOS

Por último, el comunicado emitido desde la municipalidad de la capital regional, en relación a los trabajadores municipales, enfatizó que "si un funcionario/a está inscrito en un cesfam (Beneficiario Fonasa) se podrá atender presencialmente sin ningún problema, previa hora agendada en SOME", agregando que "el profesional médico, previa evaluación clínica, podría emitir una Licencia Médica, si la condición de salud lo amerita. C3